



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTOS:

El Memorando N° D190-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 20 de mayo de 2024; informe N°D27-2024-GR.CAJDRA-DP/LBCA, de fecha 20 de mayo de 2024; memorando N°D191-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 20 de mayo de 2024; proveído N° D3-2024-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 20 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°D98-2023-GR.CAJ/GR de fecha 30 de enero de 2023; se resolvió: **DESIGNAR** a partir de la fecha al Abg. Edilberto Llanos Bardales., en el Cargo de Confianza de Secretario General del Gobierno Regional Cajamarca, Registro AIRHSP: 184, Nivel Remunerativo F-3, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

Que, mediante el memorando N° D191-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 20 de mayo de 2024, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de conclusión de Designación en el puesto del **Secretario General del Gobierno Regional del Abg. EDILBERTO LLANOS BARDALES**, dándole las gracias por los servicios prestados y designar en el Cargo de Confianza de **Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cajamarca**, al Abg. **EDILBERTO LLANOS BARDALES**;

Que, mediante informe N°D27-2024-GR.CAJ-DRA-DP/LBCA, de fecha 20 de mayo de 2024; la Especialista Legal de la Dirección de Personal del Gobierno Regional de Cajamarca, CONCLUYE manifestando que el Abg. EDILBERTO LLANOS BARDALES, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfil de Puestos del Gobierno Regional de Cajamarca por lo cual puede proceder la Designación en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, nivel remunerativo F-6;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la Designación en el puesto de **Secretario General del Gobierno Regional del Abg. Edilberto Llanos Bardales**, materializada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°D98-2023-GR.CAJ/GR de fecha 30 de enero de 2023; dándole las gracias por los servicios prestados.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Abg. Edilberto Llanos Bardales**, en el Cargo de Confianza de **Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cajamarca**, Nivel Remunerativo F-6, en razón a lo precedentemente expuesto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL